



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA



2025

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El presente documento contiene información relevante y de obligatorio cumplimiento para el expositor y hace parte integral del formulario de inscripción a la zona de Expositores del Salón de cacao y Chocolate en su Doceava Versión. Aquí encontrará toda la información relacionada a las condiciones de participación en calidad de expositor durante los días 10,11 y 12 de octubre de 2025 en el marco del Salón de Cacao y Chocolate 2025.

1. PROCESO DE RESERVA DEL ESPACIO FISICO

El proceso de reserva del espacio de exposición inicia con el diligenciamiento de la inscripción y envío del **Formulario de inscripción** en la página web oficial del salón <https://salondelcacaoychocolate.com/salon-de-expositores>. Una vez se realice la inscripción de reserva virtual por el (la) interesado (a), el comité organizador del Salón de Cacao y Chocolate CORPOSALÓN, validará la viabilidad de asignación de cupo del stand de exposición mediante comunicación al correo electrónico del interesado (a).

2. ASIGNACIÓN DEL ESPACIO FISICO – STAND

El comité organizador del Salón de Cacao y Chocolate – CORPOSALÓN- es el ente encargado de asignar los espacios físicos de exposición y Stand, de acuerdo con los criterios establecidos por este, mediante comunicación de aceptación remitida al correo electrónico del interesado (a).

3. CREDENCIAL

Una vez realizada la respectiva validación de reserva, el expositor (a) se hace acreedor a la credencial de entrada al Salón, que será entregado el día de entrada y registro de expositores en las instalaciones del Auditorio (jueves 09 de octubre a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m.). Es de carácter personal e intransferible y la deben portar durante el evento por el representante de la empresa/productor expositor.

Nota: aquel expositor(a) que no se encuentre instalado el jueves 09 de octubre a las 5:00 p.m. perderá la credencial de título de expositor oficial del XII Salón de Cacao y Chocolate.

4. REQUISITOS DE INGRESO Y SALIDA DE MERCANCÍA Y/O PRODUCTOS PERMANENTE EN EL EVENTO

4.1 Ingreso de mercancías y productos

Para realizar el respectivo ingreso de productos a exhibir en el marco del Salón, los expositores deberán hacer entrega de los productos y/o mercancías en cajas, guacales, y otro debidamente embalado y marcado de la siguiente manera:

- Nombre del expositor o representante de la Empresa.
- Nombre de la Empresa
- Lugar de procedencia.
- Número del Stand asignado.



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA



2025

El ingreso de productos y/o mercancías se realizará el miércoles 09 de octubre de 2025 (entrada y registro de expositores) a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones del Auditorio Salón del Cacao al Comité Organizador del Salón, quien será el responsable de identificar, relacionar y custodiar los productos entregados por el expositor. Para este procedimiento el expositor deberá diligenciar debidamente firmado el **formato de ingreso y salida de mercancías y/o productos**.

Nota: se exceptúan los productos y/o mercancías perecederas o que requieran refrigeración, estos pueden ser ingresados el día de apertura del evento 10 de octubre de 2025. De igual manera estos deberán estar relacionados en el **formato de ingreso y salida de mercancías y/o productos**.

Adicionalmente a los requisitos de ingreso de los productos a exhibir anteriormente expuestas, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) con el fin de facilitar la participación de los expositores en el Salón, se sugiere que la totalidad del producto sea expuesta en el Stand, salvo que requieran refrigeración.
- b) Se pueden ingresar productos hasta el último día del salón en caso de agotamiento en bodega, por cuanto deberá ser reportado al Comité organizador del Salón previa entrada y exhibición.

4.2 Salida de productos y/o Mercancías

Para la salida de los productos y/o mercancías del Salón los expositores deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) la Salida de productos y/o mercancías podrá realizarse el día de clausura del evento programada hasta las 10:00 p.m. del día 12 de octubre de 2025.
- b) La salida de productos y/o mercancías podrá realizarse el día posterior (13 de octubre de 2025 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.) al cierre del evento con visto bueno de la Coordinación del Comité Organizador emitido el mismo día (13 de octubre de 2018).
- c) El trámite de salida de productos y/o mercancías se validará con el visto bueno del Comité Organizador del Salón y firma del expositor.

5. FORMATOS Y FORMULARIOS

Los formatos y formulario que deberá diligenciar el interesado para ser acreedor como expositor oficial del salón del cacao y chocolate son los siguientes:

- a. Formulario de inscripción (**Anexo 1**). se trata de información general de la empresa/productor expositor(a), clasificación de la empresa/productor expositor(a), y términos y condiciones aceptadas por la empresa/productor expositor(a).

Este formulario debidamente diligenciado debe ser enviado en el momento de inscripción, y cargado y enviado en el link <https://salondelcacaoychocolate.com/salon-de-expositores>.

- b. Formato de Ingreso y Salida de productos y/o mercancías (**Anexo 2**). Se trata de la información detallada de productos a exhibir durante el evento y todas las mercancías necesarias para la ambientación del stand comercial, tales como: jarrones, bandejas y menaje, publicidad corporativa, entre otros.



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA



2025

Este formulario debidamente diligenciado debe ser entregado al comité organizador del salón el día de entrada y registro del expositor (09 de octubre de 2025) a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones del Auditorio.

6. AREA DE EXHIBICIÓN - STAND

La ubicación de los expositores se realizará conforme al proceso de asignación del espacio físico o Stand (numeral 2 de este documento) del comité organizador del Salón.

No obstante, la Coordinación del Salón se reserva el derecho de reubicar al expositor en cualquier otra área si lo llegare a considerar necesario.

6.1 Normas Básicas Para La Decoración De Stands y Exhibición De Productos y/o Mercancías

- a) El expositor/productor o representante de la empresa estarán se compromete a conocer, entender y difundir estas normas al personal de apoyo que directamente o indirectamente se encuentre involucrado en la decoración y exhibición de productos y/o mercancías de su stand comercial.
- b) El Comité Organizador del Salón se reserva el derecho de interrumpir trabajos de montaje, así como desmontar o retirar cualquier elemento del Stand que vaya en contra de las normas aquí establecidas.
- c) El expositor o el encargado del montaje, deberá respetar el perímetro que delimita el área de exhibición en el Salón.
- d) Se prohíbe el uso de pinturas o pegantes sobre el sistema de Stand (mobiliario sistema paral con exhibidor vertical y counter de exhibición.
- e) Las presentaciones dentro del área de exposición (shows, grupo musical, u otros) requerirán de autorización previa del Comité Organizador antes de la apertura del Salón del Cacao por parte expositor.

6.2 Entrega de Área de Exhibición

EL comité organizador del SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE 2025 hará entrega al expositor del área de exhibición de manera gratuita, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento interno de expositores.

- a) Para el ingreso al SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE 2025 el expositor o empresa deberá presentar los formatos exigidos en el numeral 5 de este documento.
- b) El comité organizador del SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE 2025 entregará en calidad de préstamo en los días del evento los siguientes elementos: mobiliario sistema paral con exhibidor vertical y counter de exhibición con bodega interna.
- c) El comité organizador del SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE no entregará el área de exhibición con puntos eléctricos, tomas, extensiones eléctricas, reguladores y otros. Si llegado el caso se requiere de estos servicios, el expositor asumirá tales requerimientos con previa autorización del Comité del Salón.
- d) El comité organizador del SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE no entregará equipos de refrigeración a los expositores.



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA



2025

6.3 Diseño y montaje del espacio físico o Stands

- a) Antes de iniciar el montaje el expositor deberá verificar las condiciones físicas y el estado de la dotación del Stand.
- b) El expositor o el encargado del montaje, deberá respetar el perímetro que delimita el área de exhibición en planta.
- c) En el montaje del área de exhibición está prohibido el uso de pinturas, pegantes o puntillas, ya que este no recupera su estado inicial.
- d) Se prohíbe colgar elementos como cuadros, afiches, pendones, accesorios, globos, elementos elaborados en fommy, etc.
- e) El expositor deberá responder por el aseo del área de exhibición y los stands tanto en época de montaje y desmontaje como durante el evento.

6.4 Normas básicas para el desmontaje de Stands

- a) Para ingresar al Auditorio a realizar el desmontaje y retiro de productos y/o mercancías, el expositor deberá dar aviso al Comité Organizador del Salón, el cual realizará la validación de salida de productos y/o mercancías.
- b) El expositor deberá entregar el espacio asignado y los elementos en calidad de préstamo en las mismas condiciones de conservación y aseo en las que le fueron entregados.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERAL EN EL SALÓN

Recomendaciones de seguridad que deberán ser tenidas en cuenta por el expositor.

- a) El SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE 2025, cuenta con un vigilante general en el evento, pero cada expositor es responsable de su mercancía y pertenencias desde el momento que ingresa al Recinto hasta su salida definitiva.
- b) Los horarios de apertura y cierre del Auditorio es de total cumplimiento, por lo tanto nadie podrá ingresar o permanecer en él por fuera de estos horarios.
- c) El expositor no deberá permitir que el stand permanezca solo durante el tiempo de atención al público ya que cualquier eventualidad que ocurra es de su completa responsabilidad.
- d) Se recomienda al expositor vigilar con especial cuidado sus pertenencias y/o objetos de valor.
- e) Al momento de cierre del auditorio, el stand deberá quedar cerrado y con todas las medidas de seguridad que el expositor considere pertinentes. Se recomienda no dejar objetos personales dentro del stand.
- f) En caso de dificultades en materia de seguridad el expositor podrá acudir al comité de logística, quien estará dispuesto a colaborar.
- g) El expositor y personal de apoyo deberán portar la credencial en todo momento durante su permanencia en el recinto ferial en los periodos de montaje, evento y desmontaje.
- h) Todos los desechos (orgánicos, plásticos, vidrios) se deberán depositar de forma controlada en los bolsa suministradas, según sus características.



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA



2025

8. HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DEL EVENTO

Los horarios establecidos para expositores corresponderán a los siguientes:

DESCRIPCIÓN	HORARIO
Entrada y registro de expositores – jueves 09 de octubre de 2025	8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Ingresos de expositores en los días del evento	7:30 a.m.
Acto protocolario – inauguración por el Señor Alcalde del Municipio de Arauquita del XII “Salón del Cacao y Chocolate” / Visita de candidatas al Salón. Viernes 10 de octubre.	9:00 a.m.
Instalación y apertura del Stand comercial en los días del evento.	A partir de las 8:00 a.m.
Cierre de stand comercial	Hasta las 9:00 p.m. o una hora más, dependiendo de la afluencia de visitantes.

9. DERECHOS DEL (LA) EXPOSITOR(A):

De acuerdo con los lineamientos del comité organizador del XII SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE, el expositor(a) tendrá los siguientes derechos:

- Asignación de espacio físico y stand comercial para la exposición de productos de cacao, sus derivados y afines, y mercancías de ambientación.
- En recibir dos (02) credenciales, uno para el expositor(a) representante y/o delegado y uno para personal de apoyo.
- Alimentación diaria (refrigerio, almuerzo y cena) a partir del 10 de octubre hasta el 12 de octubre, únicamente para una (01) persona.

10. OBLIGACIONES DEL (LA) EXPOSITOR(A):

Con la finalidad de participar activamente en calidad de expositor es importante tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- Se compromete a conocer, entender y cumplir las condiciones establecidas en este documento.
- Abstenerse de instalar o usar conexiones eléctricas en el área de espacio físico, o en cualquier otra área del recinto del salón, sin la autorización previa del personal del comité organizador del salón.
- A presentarse en los horarios enunciados en el numeral 8 de este documento.
- Estar presente en el Acto protocolario – inauguración por el **Señor Alcalde del Municipio de Arauquita** del XII “Salón del Cacao y Chocolate” el viernes 10 de Octubre.
- Completar el Anexo 2 al finalizar el salón, referente a ventas generadas durante los días del evento. Dicha información será solicitada únicamente por el comité organizador.



XII VERSION DEL SALÓN DE CACAO Y CHOCOLATE DE COLOMBIA

2025



11. RECOMENDACIONES AL EXPOSITOR(A):

- a) Participar mínimo en uno de las actividades programadas durante los días del evento. consignar en el Anexo 1 formulario de inscripción.
- b) Portar camisa o gorra o botones u otro distintivo como imagen corporativa.
- c) Utilizar tarjetas de presentación, plegables, folletos u otro elemento de información empresarial.
- d) Comunicación permanente con el comité organizador respecto a inquietudes y observaciones.

Avalado:

Comité organizador
XII Salón del Cacao y Chocolate - 2025
Fecha: 16 septiembre de 2025.